



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 1 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Adrián Gayo Rodríguez (IU)

Sres. Concejales:

— D^a Beatriz González García (IU)

D^a Celia González Concha (IU)

D. Leandro Victorino Álvarez Argüelles (IU)

D. Ángel Lagar Patallo (PP)

D^a Gemma Menéndez López (PP)

D. José Gutiérrez Álvarez (PP)

D. José Alonso López (PSOE)

Concejales no asistentes:

D^a Susana Fernández Álvarez (PSOE)

Secretario-Interventor: D. José Ángel García Fernández

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Teverga, siendo las dieciséis horas y treinta y un minutos del día 7 de septiembre de 2023, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Adrián Gayo Rodríguez, los Sres. y Sras. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. José Ángel García Fernández.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 2 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas anteriores.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno extraordinario de fecha de 10 de julio de 2023.

No formulándose más alegaciones u observaciones, se aprueba por unanimidad el borrador del acta del Pleno extraordinario de fecha de 10 de julio de 2023.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el “fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno extraordinario de fecha de 21 de julio de 2023.

No formulándose más alegaciones u observaciones, se aprueba por unanimidad el borrador del acta del Pleno extraordinario de fecha de 21 de julio de 2023.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el “fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

2.- Toma de conocimiento de la renuncia de D^a. Susana Fernández Álvarez al cargo de concejal.

Toma la palabra el Alcalde, quien explica que D^a Susana Fernández Álvarez, concejala de esta Corporación, presenta la renuncia a dicho cargo, con el fin de que se proceda a la atribución del escaño al candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 3 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

El candidato número 3 que figura siguiente en la lista por el del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, según el Boletín Oficial del Principado de Asturias, es D. Luis Díaz Fulgueiras.

Analizada la cuestión el Pleno de la Corporación, vista la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia a la condición de concejala suscrita por D^a Susana Fernández Álvarez.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de la expedición de credencial a favor del candidato que corresponda, como requisito previo para su toma de posesión, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a D. Luis Díaz Fulgueiras, provisto de DNI 71.862.932 F.

3.- Aprobación definitiva de la Cuenta General Ejercicio 2022.

Toma la palabra el Alcalde, quien explica que la Cuenta General del ejercicio 2022 es un documento técnico, que ha permanecido expuesto al público y que procede la aprobación por parte del Pleno municipal, si así lo considera.

Analizada la cuestión el Pleno de la Corporación, vista la documentación obrante en el expediente, acuerda por mayoría (IU: a favor; PP y PSOE: abstención):

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

4.- Modificación de Créditos: Modalidad Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito, Financiados con Cargo al Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales año 2022 y



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 4 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

Nuevos ingresos derivados de Procesos Judiciales.

Toma la palabra el Alcalde quien explica que se trata de modificar una serie de aplicaciones que figuran en el expediente.

Analizada la cuestión, el Pleno de la Corporación, vista la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º CON/2023/34 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito suplemento de crédito y/o créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y Nuevos Ingresos, como sigue a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito/crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
134	635.00	Mobiliario.	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
1531	619.00	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	90.000,00 €	118.404,00 €	208.404,00 €
1531	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	- €	16.000,00 €	16.000,00 €
1532	210.00	Infraestructuras y bienes naturales.	12.000,00 €	8.500,00 €	20.500,00 €
1532	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.500,00 €	12.004,16 €	13.504,16 €
161	210.00	Infraestructuras y bienes naturales.	5.000,00 €	10.500,00 €	15.500,00 €
162	635.00	Mobiliario.	- €	3.500,00 €	3.500,00 €
3321	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	- €	3.200,00 €	3.200,00 €
342	212.00	Edificios y otras construcciones.	500,00 €	19.047,00 €	19.547,00 €
920	635.00	Mobiliario.	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
TOTAL GASTOS				196.155,16 €	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido Tesorería para Gastos Generales año 2022 y nuevos ingresos derivados de costas judiciales, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 5 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
3	39	399.01	RECURSOS EVENTUALES. IMPREVISTOS	1.000,00 €	116.155,16 €
8	87	870.00	RLT PARA GASTOS GENERALES	- €	80.000,00 €
TOTAL INGRESOS				196.155,16 €	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- Autorizar la reparación de cuadra en el monte “Veiga de Campos, Marabio y Otros”

Toma la palabra el Alcalde y la cede al Secretario Municipal quien explica que es la situación habitual en la que corresponde autorizar al Pleno la ocupación de un MUP.

Analizada la cuestión el Pleno de la Corporación, vista la documentación obrante en el expediente,



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 6 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar la reparación de cuadra en el monte “Veiga de Campos, Marabio y Otros”

6.- Autorizar para reparar una cabaña sita en la Braña del Valle

Toma la palabra el Alcalde y la cede al Secretario Municipal quien explica que es la situación habitual en la que corresponde autorizar al Pleno la ocupación de un MUP.

Analizada la cuestión el Pleno de la Corporación, vista la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar para reparar una cabaña sita en la Braña del Valle.

7.- Autorizar para reparar una cabaña sita en la Braña del Valle, en el MUP "Sellercio, la Corra y otros"

Toma la palabra el Alcalde y la cede al Secretario Municipal quien explica que es la situación habitual en la que corresponde autorizar al Pleno la ocupación de un MUP.

La concejala D^a Beatriz González García se abstiene de participar en el debate y votación de este punto.

Analizada la cuestión el Pleno de la Corporación, vista la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar para reparar una cabaña sita en la Braña del Valle, en el MUP "Sellercio, la Corra y otros".

8.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde el número 177/2023 hasta el número 272/2023.

El Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se presenta ninguna propuesta.

9.- Declaración institucional



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 7 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

A consideración del Pleno se propone la siguiente declaración institucional:

Exposición de motivos:

Tras la época estival, desde el Ayuntamiento de Teverga, queremos remarcar la necesidad que representa para nuestro concejo los servicios médicos y la asistencia sanitaria en general.

En las últimas décadas el servicio sanitario en nuestro municipio está siendo debilitado de forma paulatina, ya que especialmente, desde la última década, no se están sustituyendo los puestos médicos en periodo vacacional.

A esto tenemos que añadir que en los últimos años, especialmente en época estival, el Punto de Atención Continuada, y por tanto la presencia de guardias médicas, queda descubierta en días donde tenemos mayor número de población residente y gran afluencia de visitantes; a lo que si sumamos el alto grado de población envejecida y la dispersidad de poblamiento (en distintos núcleos rurales), conlleva a una situación de desamparo asistencial.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Teverga, acuerda por unanimidad, realizar la siguiente declaración Institucional:

- Se tenga en cuenta la sustitución del personal sanitario y administrativo durante el disfrute de sus vacaciones en el centro de salud de Teverga.
- Se cubran de manera completa los servicios sanitarios y administrativos, y se mantenga, como Punto de Atención Continuada, el consultorio médico de Teverga.

Del presente acuerdo y por este orden se dará traslado a:

- Dirección General de Planificación Sanitaria de la Consejería de Salud.
- Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental
Consejería de Salud.

10.- Moción del Grupo Municipal PSOE:

El Grupo Municipal PSOE presenta para su consideración por el Pleno municipal la siguiente moción:

“La Agrupación Socialista de Teverga, a través de su portavoz Jose Alonso López, y actuando en



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento

SEC17I00IP

Código de Expediente

SEC/2023/40

Fecha y Hora

19/09/2023 08:51

Página 8 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

representación de los vecinos y vecinas del concejo, SOLICITA:

ARREGLO CARRETERA VILLAMAYOR-MARABIO

La carretera que va del núcleo de Villamayor a Marabio, que además de dar acceso a numerosos pastos y convertirse en otra vía de comunicación hacia Tameza, se trata del medio de circulación también para algunos vecinos de los pueblos próximos a este puerto.

Se trata esta, de una estrecha carretera de 2,6 Km de longitud, que discurre por el antiguo camino de Villamayor a Tameza, tal como figura en las actas del Monte de Utilidad Pública de Veiga de Campos, las Forcadas, Carramayor y otros, que es el nombre oficial del citado M.U.P. de Marabio.

Actualmente esta vía se encuentra en un estado de deterioro absoluto, tal es el mismo que necesita de una actuación urgente, pues corremos el riesgo de perder esta vía de comunicación por su deterioro y no mantenimiento.

A esta situación de deterioro extremo se llegó, porque desde el ayuntamiento de Teverga, salvo los desbroces anuales, se lleva más de diez años sin realizar ningún tipo de mantenimiento ni limpieza de cunetas ni desatasco de alcantarillas de desagüe ni nada de nada, y esto junto con las avenidas de agua de los deshielos, o de las épocas de intensas y prolongadas lluvias, es lo que ha provocado el estado de deterioro en el que se encuentra ahora, que es prácticamente intransitable.

Por eso, ahora que están evaluando el estado de las carreteras y estableciendo prioridades, y que sabemos la intención de Principado de acometer esta obra, ésta sería una sin duda, al tratarse de una de las carreteras con más tránsito de circulación rural ya que comunica varios pueblos con el puerto de Marabio.

Esta solicitud viene avalada por una reunión durante el pasado mes de agosto de 2022, con el Vicepresidente del Principado, al cual le trasladamos esta petición ante la urgencia de reparación de esta carretera, y la negativa de nuestro Ayuntamiento de Teverga a iniciar tramite alguno encaminado a solucionar esta situación. El vicepresidente trasladó esto a Desarrollo Local del Principado, y este nos envió un ingeniero para hacer una primera evaluación de la situación. Este ingeniero, Juan Abejón, se puso en contacto con nosotros y le acompañamos en la visita al mencionado vial, y ante la visión del



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento

SEC17I00IP

Código de Expediente

SEC/2023/40

Fecha y Hora

19/09/2023 08:51

Página 9 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

estado de la carretera, la primera reacción de este fue calificar esto de deplorable, y de vergonzoso por parte del Ayto. de Teverga, por tener un vial en estas condiciones, y vergonzante por parte del mismo, por no haber realizado petición alguna encaminada a repararlo. Este técnico elaboró un anteproyecto que trasladó a la dirección de Desarrollo local y este, siguiendo el cumplimiento de los protocolos establecidos traslado el plan para poder reparar esto con la mayor celeridad posible, lo envió al Ayto. de Teverga con fecha de febrero de 2023, sin que nuestro ayuntamiento se dignara a contestar y aprobar ese plan.

Por esto, y ante el cada vez mayor deterioro de este vial, rogamos a la nueva corporación conteste y autorice el plan propuesto desde Desarrollo local, a fin de iniciar cuanto antes sea posible esta reparación, para que pueda estar antes de que llegue el invierno, ya que como el deterioro es tan grande, quedaría inevitablemente cortada. Esta petición ya se había solicitado a través de una moción en octubre de 2022.

Solicitamos por tanto, al pleno del Ayuntamiento de Teverga, se sumen a nuestra propuesta y al equipo de gobierno que lo tenga en cuenta en su plan de obras.

Analizada la cuestión el Pleno de la Corporación, vista la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar al Principado de Asturias el arreglo de la carretera que va del núcleo de Villamayor a Marabio y se tenga en cuenta este proyecto en el Plan de Obras para el ayuntamiento de Teverga.

11.- Comunicaciones y escritos de Alcaldía

Toma la palabra el Alcalde para informar de las gestiones realizadas por el equipo de gobierno y por él mismo desde el último pleno celebrado.

12.- Ruegos y preguntas

12.1. Ruego, que formula D. Ángel Lagar Patallo para instalar unas vallas en Taja.

D. Leandro Victorino Álvarez Argüelles contesta que “está contemplado”.



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento
SEC17I00IP

Código de Expediente
SEC/2023/40

Fecha y Hora
19/09/2023 08:51

Página 10 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

12.2. Pregunta, que formula D. José Alonso López: “Sobre el tema de la mesa electoral, ¿qué pueblos se incluyen en la mesa de Villanueva?”

El Alcalde responde que “La Obra, Redral y Cansinos”.

12.3. Pregunta, que formula D. Ángel Lagar Patallo sobre la carretera de Torce: “tenemos que contemplar que no se nos atrase y si no, tomar alguna medida”.

El Alcalde responde que “antes de contestar a Administración Local ya fuimos a verla y está malísima”.

D. Leandro Victorino Álvarez Argüelles dice que “la carretera está mal y necesita una reparación. Lo tienen que agilizar lo más posible. Para mí, es una prioridad”.

12.4. Pregunta, que formula D. José Alonso López sobre el gimnasio: “¿Cuáles son los motivos para el cierre? ¿Con qué licencia se abrió? Me imagino que habrá una partida presupuestaria tal fin”.

El Alcalde responde que “el motivo de cierre lo explicamos en su momento. Hay falta de normativa para tener garantías. Respecto de la licencia es una ampliación del gimnasio. Contestaré por escrito”.

12.5. Ruego, que formula D. Ángel Lagar Patallo: “tengo quejas de más de un pueblo con los estercoleros. Tenemos un bando para quitar estercoleros, sí. Pero en muchos territorios hay denuncias entre vecinos y hay que evitarlo aquí. Así que ruego que se controle este tema por parte del ayuntamiento”.

El Alcalde responde que “se intentó con el bando que la gente estuviera atenta”.

D. Leandro Victorino Álvarez Argüelles responde que “este concejo tiene más de cuarenta pueblos. Se mandaron bandos. El ayuntamiento está abierto. Cualquier persona puede venir a quejarse si un vecino tiene un estercolero. No hace falta ni que el vecino se delate. Pero no podemos tener una persona vigilando constantemente”.

12.6. Ruego, que formula D. Ángel Lagar Patallo sobre “el tema de las cunetas y las pistas ganaderas. Se ahorran muchos temas de derrumbes. Arreglamos la cuneta y ahorramos dinero”.

D. Leandro Victorino Álvarez Argüelles responde que “estamos de acuerdo. Pero el personal hay el



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento

SEC17I00IP

Código de Expediente

SEC/2023/40

Fecha y Hora

19/09/2023 08:51

Página 11 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U1M2Q4Y6F4E66190IR7

que hay. La gente tiene que poner de su parte. Por ejemplo, limpiar las presas”.

12.7. Pregunta, que formula Ángel Lagar Patallo: “¿Cuánto se aportó a las fiestas?

El Alcalde responde que “de momento, nada, porque estamos en plazo de presentación de propuestas”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecisiete horas y cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.